HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 695

Causante:

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO AL HECHO ACONTECIDO EL DÍA LUNES 7 DE SEPTIEMBRE EN LA DEPENDENCIA DE LICENCIAS DE CONDUCIR.-

695

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

44

San Isidro, 10 de septiembre de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La lamentable situación acaecida el día lunes 7 de septiembre del corriente año, en horas de la mañana, en la sede de la Dirección General de Licencias de Conducir, donde se produjo el fallecimiento de un vecino de nuestro distrito; y

CONSIDERANDO:

Que, el pasado lunes 7 de septiembre del corriente año en horas de la mañana, en la sede de la dependencia municipal destinada a la tramitación y renovación de licencias de conducir, se produjo el trágico fallecimiento de un vecino de nuestro municipio;

Que, según testimonios presenciales, el vecino se aproximó al personal municipal manifestando un severo malestar físico y solicitando con urgencia la asistencia de una ambulancia, desvaneciéndose en el lugar instantes después;

Que, ante la emergencia planteada, se requirió la intervención del servicio de ambulancia municipal registrando, conforme a lo manifestado por los testigos, una demora superior a los 35 minutos en arribar al establecimiento público;

Que, en el ínterin, una persona presente inició de forma inmediata maniobras de reanimación cardiopulmonar para asistir a la víctima hasta la llegada del auxilio médico especializado;

Que también se hizo presente un móvil de seguridad del municipio (Patrulla Comunitaria), constatándose lamentablemente que dicha unidad ya no contaba a bordo con un desfibrilador externo automático, habiéndose desmantelado dicho equipamiento de los vehículos del programa con el cambio de gestión;

Que, asimismo, al arribar personal de Defensa Civil a la escena, no se habría podido hacer uso del desfibrilador portado en su unidad debido a que el dispositivo se encontraría fuera de servicio por tener su batería vencida;

Que cabe recordar que hasta el 10 de diciembre del año 2023 existían en la comuna al menos 19 desfibriladores operacionales asignados a razón de dos móviles de cuidados comunitarios por localidad, contando además con personal capacitado en forma periódica para su correcto uso;

Que resulta profundamente preocupante e inadmisible que un edificio público municipal de alta concurrencia diaria no cuente con las condiciones correspondientes a un espacio cardioprotegido, y que la red de primera respuesta de emergencia sufra un visible retroceso logístico y operativo;

Que este lamentable suceso se suma a reiteradas denuncias sobre deficiencias en la gestión y respuesta del sistema de emergencias locales, tales como la demora injustificada en los tiempos de arribo de las ambulancias, el paulatino desmantelamiento de equipamiento en móviles de emergencias, incluida la no reposición de los desfibriladores con los que anteriormente contaban los móviles de Patrulla Comunitaria, y el deterioro generalizado en la prestación de los servicios de salud en los hospitales municipales;

Que las herramientas de prevención y la rapidez en la atención médica inicial resultan determinantes para aumentar las probabilidades de supervivencia en eventos de paro cardiorrespiratorio o emergencias médicas severas;

Que es responsabilidad ineludible del Departamento Ejecutivo garantizar la seguridad de los vecinos que concurren a las dependencias municipales, debiendo adoptar medidas urgentes y brindar explicaciones claras sobre las fallas operativas acontecidas para evitar que hechos de esta gravedad vuelvan a repetirse;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

695

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

44

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, informe de manera detallada, sobre los siguientes puntos vinculados al hecho acontecido el lunes 7 de septiembre en la dependencia de Licencias de Conducir:

a) Hora exacta en que se recibió el primer llamado de auxilio en la central de emergencias, hora de despacho de la unidad de auxilio, orden de arribo de los móviles intervinientes (Defensa Civil, Cuidados Comunitarios y Ambulancia) y hora exacta de llegada de la ambulancia municipal a la dependencia.

b) Si la sede de Licencias de Conducir cuenta con un Desfibrilador Externo Automático (DEA) propio instalado, si el inmueble se encuentra certificado como espacio cardioprotegido y si existía personal capacitado en RCP y uso de DEA presente en el lugar al momento del hecho.

c) Veracidad sobre la imposibilidad de uso del desfibrilador del móvil de Defensa Civil por encontrarse con la batería vencida o fuera de servicio.

d) Motivos por los cuales el móvil de Cuidados Comunitarios que arribó al lugar no disponía de desfibrilador a bordo; estado actual de los 19 desfibriladores que pertenecían a la flota de patrullas con anterioridad al cambio de gestión y su ubicación/patrimonio actual.

e) Copia de las planillas de control, mantenimiento preventivo y revisión periódica del equipamiento médico de los vehículos de Defensa Civil y Cuidados Comunitarios.

f) Estado de continuidad o discontinuación del programa de capacitaciones semestrales de RCP y uso de DEA para el personal de inspección, patrullaje y atención al público.

g) Cantidad de ambulancias del sistema de emergencias de salud pública municipal que se encontraban operativas al momento del hecho y las razones técnicas/operativas que provocaron la demora denunciada.

Artículo 2º.- De forma.

Dr. Walter Pérez
PRESIDENTE
BLOQUE Unión Cívica Radical
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/09/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 17 de SEPTIEMBRE de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 SEP 2026
Hora 11:34
RECIBIDO